



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **957**
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) : Lucila Granados Caro,
Demandado (s) : Herederos determinados de la señora María del Rosario Caro de Granados
Demandado (s) : Luz Miriam Granados Caro
Demandado (s) : Fanny Granados Caro
Demandado (s) : Ofelia Granados Caro
Demandado (s) : Fernando Granados Caro
Demandado (s) : María Isabel Granados Caro
Demandado (S) : Lucely Granados Caro
Demandado (S) : Araceli Granados Caro
Demandado (s) : Herederos indeterminados de José Guillermo Granados
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Fabio Granados Caro
Demandado (s) : Herederos indeterminados de Gustavo Granados Caro
Demandado (s) : Herederos indeterminados de María del Rosario Caro de Granados
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00043-00.

La Unión Valle, **veintiséis (26) de abril** de dos mil veintitrés (2023)

En memorial allegado electrónicamente, por el apoderado judicial de la parte actora aporta las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 del auto 225 del 02 de febrero de 2023, las cuales se agregarán al expediente para ser tenidas en cuenta en la oportunidad procesal pertinente: esto es una vez se allegue el certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio a usucapir.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e30caee0733b87d017061e7ef81d25288e7d912711827ac11a97fa85f1fc1fd
Documento generado en 26/04/2023 02:38:03 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>